

**RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.**

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 14.042 de 1969 promovido por don José Sales Hernández contra Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de mayo de 1969, sobre sanción de 3.000 pesetas por ejercicio indebido como Gestor Administrativo, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don José Sales y Hernández contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, sobre sanción por ejercicio indebido de la profesión de Gestor Administrativo, absolviendo a la Administración, debemos declarar y declaramos que la referida resolución recurrida es conforme a derecho y, por ende, válida y subsistente; sin expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE muchos años. Madrid, 30 de abril de 1970.—El Director general, José María Gamazo

Excmos. Sres. ...

**RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.**

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 10.438, promovido por don Francisco Mérida Maldonado contra resoluciones de esta Presidencia del Gobierno de 20 de febrero y 31 de julio de 1968, sobre reintegro, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo entablado por don Francisco Mérida Maldonado contra las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 20 de febrero y 31 de julio de 1968 que dispusieron el reintegro de la percibido por el recurrente a título de anticipo de mejoras de retribuciones correspondiente al año 1965, debemos declarar y declaramos válidos y subsistentes tales actos administrativos por ser conformes a derecho, absolviendo a la Administración de la demanda; sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE, muchos años. Madrid, 30 de abril de 1970.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 11 de mayo de 1970 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Lede, con Grandesa de España, a favor de don Luis Alfonso Pérez de Guzmán y Careaga.**

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Lede, con Grandesa de España, a favor de don Luis Alfonso Pérez de Guzmán y Careaga, por fallecimiento de su padre don Luis Pérez de Guzmán y San Juan.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de mayo de 1970.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**ORDEN de 18 de mayo de 1970 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort al Doctor José Tomás Cabral Calvet de Magalhães, Director general de Negocios Económicos del Ministerio de Negocios Extranjeros de Portugal.**

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Tomás Cabral Calvet de Magalhães, Director general de Negocios Económicos del Ministerio de Negocios Extranjeros de Portugal.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de mayo de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 19 de mayo de 1970 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el Título de Marqués de Vista Alegre a favor de doña María del Pilar García-Briz y Piernas.**

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el Título de Marqués de Vista Alegre a favor de doña María del Pilar García-Briz y Piernas por fallecimiento de su hermano don Fernando García-Briz y Piernas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de mayo de 1970.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETO 1538/1970, de 18 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de segunda clase del Ejército del Aire don Manuel Méndez León.**

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase del Ejército del Aire don Manuel Méndez León y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día quince de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

**DECRETO 1539/1970, de 18 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector de Máquinas de la Armada don José Aboy Gandara.**

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector de Máquinas de la Armada don José Aboy Gandara y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA